



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita que realizó a nuestra Facultad el profesor Juan Carlos Geneyro, designado para el dictado del seminario de posgrado: "Seminario de Autor" los días 28, 29 y 30 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

que se realizó con fecha 29/07/2016 el adelanto dinerario a la secretaria de la Maestría en Pedagogía, Dagma Abigail Schabner, del monto correspondiente a pasajes y viáticos, para realizar el pago al profesor visitante.

que el profesor provenía de otra ciudad y fue designado para el dictado del Seminario en el marco de la carrera de Maestría en Pedagogía según RD N° 865/2016;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 5 (cinco) días de viáticos realizado al profesor Juan Carlos Geneyro, designado para el dictado del seminario de posgrado "Seminario de Autor" a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día, y el reintegro de pasajes terrestres por \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

ARTICULO 2°. APROBAR la rendición del ADELANTO de dicho monto efectuado a la Sra. Dagma Abigail Schabner, para el pago al profesor visitante con los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas al presente ejercicio 2018 a fondos de la Maestría en Pedagogía, partida A.0001.012.002.006.12.27.20.00.03.00.3.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2018
RESOLUCIÓN N° 0690

r.q.


AB. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.